PROPONEN CASTIGOS MÁS SEVEROS A QUIENES INCURRAN EN DELITO DE EXTORSIÓN

En aras de fortalecer la seguridad ciudadana y fortalecer el combate a la extorsión, el tercer secretario de Junta Directiva, diputado Juan Ramón Lau presentó una iniciativa de ley que propone incrementar las penas de cárcel a quienes incurran en dicho delito, crear la figura del autor intelectual y establecer que aquellos que cometan este ilícito penal no recuperen su libertad mediante una medida sustitutiva.

Una reforma al artículo 261 del Decreto No. 17-73, Código Penal, propuesta en la iniciativa, permitiría incrementar las penas de cárcel, que actualmente van de 6 a 12 años para que sean de 12 a 20 años, mientras que el autor intelectual sería castigado con una pena de hasta 25 años de cárcel a por coordinar estructuras criminales. “El delito de extorsión está estructurado, existe una cabeza por lo cual es necesario que también se apliquen sanciones severas para ellos”, agregó el diputado Lau.

Otra normativa que sería modificada con dicha propuesta es el Decreto No. 51-92, Código Procesal Penal. evitando que quienes cometan el delito de extorsión se vean beneficiados con medida sustitutiva.

“El flagelo de la extorsión afecta a miles de guatemaltecos y es necesario crear las herramientas adecuadas para erradicarlo”, indicó el legislador, quien confirmó que buscará que la iniciativa presentada se dispense de dictamen con lo cual se agilizaría la aprobación.

Por Isabel Mazariegos

Fotos Rodrigo Arias